INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ RES.1518 del 18 de Marzo de 2026
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6
MIRAFLORES ~ GUADALUPE
TEL: 3102069852-3102069833

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SERVICIO No.002 DE 2026

CONTRATO:	02
FECHA:	Guadalupe, Junio 12 de 2026
CONTRATANTE:	*INST EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN*
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S
Nit.	900934706-4
OBJETO:	Servicio arrendamiento de licencia de software Académico Institucional para matricula de estudiantes vigencia 2026 de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 81161801
PLAZO:	15 Días
VALOR:	$2.898.000 Dos millones ochocientos noventa y ocho mil Pesos M/Cte.

En Guadalupe H, se reunieron **JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES**, , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.994.493, en su condición de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, Nit. 813.006.290-6, como CONTRATANTE y EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO, identificado con CC. 98.600.643, actuando en representación legal de **SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.** Nit 900934706-4, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de liquidar formalmente los trabajos contratados en el instrumento referido

Una vez verificado que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, se recibió la cuenta de cobro y/o factura N°**SNET 3911** y se ordena realizar la correspondiente liquidación conforme al siguiente detalle:

VALOR DEL CONTRATO:	$2.898.000
MENOS DESCUENTOS (Retención en la fuente Serv. Licenciamiento uso software) 3.5%	101.000
VALOR A GIRAR AL CONTRATISTA	$2.797.000
SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	0

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN declara de esta forma recibidos a satisfacción los trabajos encomendados al contratista y liquidado en forma definitiva el contrato referido para quedar a paz y salvo entre las partes, con lo cual a partir de la fecha quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 - RES.1518 del 18 de Marzo de 2026
DANE 241319000523-01 - NIT 813006290-6
MIRAFLORES - GUADALUPE
TEL: 3102069852-3102069833

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SERVICIO No.002 DE 2026

Dado en Guadalupe H, junio 12 de 2026

Firman en acuerdo las partes que intervienen,

JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES
Contratante

SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.
Contratista